

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

2. AUTORIDADES Y PERSONAL

Consejería de Educación, Cultura y Universidades

10925 Resolución del Rector de la Universidad de Murcia (R-586/2014) de 28 de julio, por la que se ordena la publicación del acuerdo del Consejo de Gobierno de 24 julio de 2014, por el que se aprueba la modificación de la relación de puestos de trabajo de personal funcionario de administración y servicios.

El Consejo de Gobierno de esta Universidad, en sesión celebrada el día 24 de julio de 2014, ha adoptado el siguiente acuerdo:

Aprobar la modificación 1 de 2014, de la relación de puestos de trabajo de personal funcionario de Administración y Servicios de la Universidad de Murcia, en los términos recogidos en la presente Resolución.

MODIFICACIÓN 1/2014.

1.- MODIFICACIONES DE PUESTOS

ÁREA/SERVICIO:	GESTION ECONOMICA		
UNIDAD/DEPARTAMENTO:	SECCIÓN DE CONTABILIDAD Y EXTRAPRESUPUESTARIO		
1 CÓDIGO: 574 - ADMINISTRATIVO CAJA PAGADORA CAMPUS ESPINARDO	TIPO:16		
F.EFECTOS: 01/07/2014	JUSTIFICACIÓN: Cambio ubicación al Campus de Espinardo		
MODIFICACIÓN	Valor Actual	Valor Nuevo	
Campus	MURCIA	ESPINARDO	
2 CÓDIGO: 478 - ADMINISTRATIVO CAJA PAGADORA CAMPUS MURCIA	TIPO:16		
F.EFECTOS: 01/07/2014	JUSTIFICACIÓN: Cambio ubicación al Campus de Murcia		
MODIFICACIÓN	Valor Actual	Valor Nuevo	
Campus	ESPINARDO	MURCIA	
ÁREA/SERVICIO:	GESTION DE LA INVESTIGACION		
UNIDAD/DEPARTAMENTO:	ÁREA DE INVESTIGACIÓN		
3 CÓDIGO: 1202 - JEF. ÁREA DE INVESTIGACIÓN	TIPO:01		
F.EFECTOS: 01/07/2014	JUSTIFICACIÓN: Segregación Servicio Transferencia Tecnológica		
MODIFICACIÓN	Valor Actual	Valor Nuevo	
DEPARTAMENTO	E900	E91A	
FUNC.ESPECÍFICAS:			
005-Coordinación de actividades de promoción e información de la investigación(+)			
005-Coordinación de actividades de promoción e información(-)			
006-Apoyo en la gestión de los Comités de Ética, Experimentación Animal, Clínica, etc.(+)			
006-Gestión de la innovación(-)			
ÁREA/SERVICIO:	TRANSFERENCIA		
UNIDAD/DEPARTAMENTO:	SERVICIO DE TRANSFERENCIA		
4 CÓDIGO: 1357 - J. SERV. DE TRANSFERENCIA	TIPO:02		
F.EFECTOS: 01/07/2014	JUSTIFICACIÓN: Segregación del Área de Investigación		
MODIFICACIÓN	Valor Actual	Valor Nuevo	
DEPARTAMENTO	E90A	E90H	

FUNC.ESPECÍFICAS:

- 001-Supervisar las actividades que conducen a la identificación y valorización de los resultados de la investigación comercializables(+)
- 001-Supervisar las actividades que conducen tanto a la gestión de la cartera de activos tecnológicos como a la dinamización y promoción de la transferencia tecnológica entre el PDI de la UMU(-)
- 002-Elaborar el resumen ejecutivo cuatrimestral incluyendo la programación de eventos, actualización de la cartera de activos tecnológicos, el índice de los informes de vigilancia tecnológica publicados y de los análisis estratégicos llevados a cabo sobre el potencial de los grupos de investigación(-)
- 002-Supervisar y coordinar las tareas de negociación y redacción de contratos al amparo del art. 83 de la LOU, así como contratos de licencia y cesión de propiedad industrial e intelectual(+)
- 003-Supervisar y asegurar que las tareas de negociación y redacción de los contratos y de los acuerdos, que se formalizan tanto al amparo del artículo 83 de la LOU como los conducentes a la protección y explotación del conocimiento a través de la propiedad industrial y a la creación de EBT universitarias(-)
- 003-Supervisar y coordinar la facturación y el seguimiento económico de los contratos descritos anteriormente(+)
- 004-Intervenir en los casos de impagos o contratos en conflicto, proponiendo y procurando que la resolución de los mismos se produzca con el mínimo perjuicio para la Universidad(+)
- 004-Supervisar y coordinar las actividades encaminadas a difundir la transferencia tecnológica de la UMU(-)
- 005-Supervisar y coordinar las tareas encaminadas a la tramitación de las solicitudes de protección de los derechos de propiedad intelectual e industrial de la UMU, así como a la gestión de las familias de patentes(+)
- 005-Supervisar y coordinar las tareas encaminadas a la tramitación, gestión y el seguimiento de los convenios de investigación(-)
- 006-Supervisar y coordinar las actividades encaminadas a promocionar y difundir la transferencia tecnológica de la UMU(+)
- 006-Supervisar y coordinar las tareas encaminadas a la gestión y seguimiento de todos los contratos y acuerdos firmados como resultado de la transferencia tecnológica realizada por la UMU(-)
- 007-Gestionar y mantener actualizados los indicadores de transferencia tecnológica (de resultados, de función y estructurales)(+)
- 007-Supervisar y coordinar las tareas encaminadas a la tramitación de las solicitudes de protección de los derechos de propiedad intelectual e industrial de la UMU, así como a la gestión de las familias de patentes(-)
- 008-Supervisar y asegurar la facturación y seguimiento económico de los convenios, contratos y acuerdos descritos anteriormente(-)
- 008-Supervisar y coordinar las tareas y acuerdos relacionados con la creación de Empresas de Base Tecnológica (EBTs) universitarias(+)
- 009-Intervenir en los casos de rescisión de contratos o convenios, especialmente en conflicto, proponiendo y asegurando que la resolución de los mismos se produce sin perjuicio para la Universidad(-)
- 010-Gestionar y mantener actualizados los indicadores de transferencia tecnológica (de resultados, de función y estructurales), elaborando un informe trimestral que incluya los valores agregados de los mismos(-)

ÁREA/SERVICIO: TRANSFERENCIA**UNIDAD/DEPARTAMENTO:** SECCIÓN DE PROMOCIÓN Y TRANSFERENCIA**5 CÓDIGO:** 1352 - P. BASE GRUPO A2 **TIPO:**54**F.EFECTOS:** 01/07/2014 **JUSTIFICACIÓN:** Nueva denominación de la Sección

MODIFICACIÓN	Valor Actual	Valor Nuevo
DEPARTAMENTO	E90B	E90I

6 CÓDIGO: 1353 - P. BASE GRUPO A2 **TIPO:**54**F.EFECTOS:** 01/07/2014 **JUSTIFICACIÓN:** Nueva denominación de la Sección

MODIFICACIÓN	Valor Actual	Valor Nuevo
DEPARTAMENTO	E90B	E90I

**El Rector (P.A., acuerdo del Consejo de Gobierno de 30/5/2014), el
Vicerrector de Planificación de las Enseñanzas, José Manuel Mira Ros.**